



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 14 NOV 2024

1653/24

Res. H. N.º

Expte. N.º 4.410/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Prof. AIMETTA, María Fedra, para solventar gastos relacionados con a su asistencia al “**XXI Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)**”, llevado a cabo en la provincia de Jujuy durante los días 4, 5 y 6 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00)**, por lo cual se emitió la autorización para Misiones Oficiales N.º 024/24, con imputación al fondo de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**;

QUE la Prof. AIMETTA presenta certificado de participación en calidad de expositora, comprobante de gastos de inscripción y declaración jurada del itinerario de viaje, debidamente firmados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE con fecha 30/09/2024, la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, informa la actualización de los montos otorgados por ayudas económicas hasta la suma de **PESOS DIECISEITE MIL CON 00/100 (\$17.000,00)**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI N.º 24.998.202 de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL 00/100 (\$ 17.000,00)**, en concepto de gastos de inscripción y de viáticos por su participación en el evento académico mencionado en el exordio. -

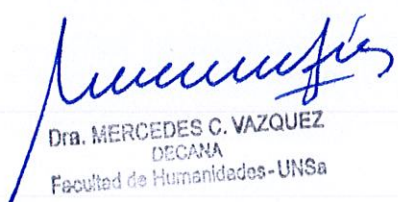
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (S. Sub Unidad 027.001.005)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cj/cje


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa